



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 194 -2022-UNFV

San Miguel, 12 de agosto de 2022

Visto, el Expediente con el NT 24334 que contiene el Oficio Virtual N° 155-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 28.06.2022 de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 0422-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 28.06.2022, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2007 al Plan de Estudios 2019, a favor de **YSABEL BETTY HERNANDEZ FRANCISCO**, alumna de la Escuela Profesional de Obstetricia de la referida Facultad de esta Casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 0422-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 28.06.2022, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", autoriza el cambio del Plan de Estudios 2007 al Plan de Estudios 2019, a favor de **YSABEL BETTY HERNANDEZ FRANCISCO**, alumna de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio N° 1925-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 03.08.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, señala que el cambio de Plan de Estudios aprobado mediante la resolución decanal antes señalada, deberá ser elevada al Vicerrectorado Académico para su ratificación, según lo estipulado en el Procedimiento para el cambio de Plan de Estudios;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 1925-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 03.08.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto mediante Proveído N° 2735-2022-VRAC-UNFV de fecha 04.08.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 0422-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 28.06.2022; consecuentemente, aprobar el cambio del Plan de Estudios 2007 al Plan de Estudios 2019, a favor de **YSABEL BETTY HERNANDEZ FRANCISCO**, alumna de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCION VRAC N° 194 -2022-UNFV**

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEXVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IWAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 024334
DFM